



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-69375851-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 2 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1.795.773/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 884/19 (RESOL-2019-884-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1406/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2019.08.02 15:25:55 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2019.08.02 15:25:55 -0300



## ACTA ACUERDO

C.C.T. Homologado N° 1388/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del 2018, se reúnen por se reúnen por una parte COSUGAS S.A. (Compañía Sudamericana de Gas S.A.) con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo 19, Quilmes, Provincia de Buenos Aires representada por el señor Carlos A. Franch en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", con domicilio en la calle Boedo 90, CABA quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial producto de la cláusula de ajuste por inflación en los siguientes términos:

**Primero: Ajuste por Inflación:** Que según la cláusula de ajuste Quinta del acuerdo del 15/11/2017 se incrementar los valores convencionales en el caso del que el IPC CABA supere el 20.96%. El cálculo comprende desde abril 2017 hasta marzo 2018 y se incrementara mes a mes en forma acumulada los valores que resulten, cuando supere el 20.96%.

**Segundo:** Publicado el IPC CABA del mes de febrero y de marzo de 2018, como su acumulado desde abril 2017 hasta febrero 2018 el mismo supera el 20.96 en un 1.47% en febrero y a partir del mes de marzo un 2.1%. Por lo tanto a partir del 1ro. de febrero de 2018 y del 1ro de marzo de 2018 se incrementan los básicos de convenios y adicionales convencionales en dichos porcentajes respectivamente. Queda excluido del presente aumento el Adicional Bonificación de Gas que tiene su propia formula de ajuste.

**Tercero:** Según el punto anterior los básicos y adicionales quedan conformados en los siguientes valores:

Basicos de Convenio					
Aumento	BASE	12%	8%	1,47%	2,10%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
C1	15353	17195	18571	18844	19240
C2	16132	18068	19514	19800	20216
C3	16939	18971	20489	20790	21227
C4	17784	19919	21512	21828	22287
C5	18674	20915	22588	22920	23401
C6	19609	21962	23719	24068	24573
Bon.Gas	750	1000	1000	1800	1800
Antigüedad	56	63	68	91	105

Horario Extendido					
Aumento	BASE	12%	8%	1,47%	2,10%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
C1	2623	2938	3173	3219	3287
C2	2754	3085	3332	3381	3452
C3	3036	3401	3673	3727	3805
C4	3219	3605	3893	3950	4033
C5	3380	3785	4088	4148	4235
C6	3552	3978	4296	4359	4451

				01/04/2017	01/06/2017	01/02/2018	01/03/2018
COSUGAS S.A.				12%	8%	1,47%	2,10%
Reconocimiento por Camioneta: Se le reconoce al chofer del vehículo la suma por día, siempre y cuando el chofer deje el vehiculo guardado en el obrador de la Empresa al finalizar la jornada laboral							
Reconocimiento camioneta Vigencia	01/06/2016	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017	01/03/2018	01/03/2018	
por dia \$		148	162	181,84	196,38	199,27	203,45

**Cuarto:** Se convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**CARLOS AUSTO FRANCH**  
 Director  
 Cía. Sudamericana Gas S.A.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1-2015-1795773/18**

En la ciudad de Buenos Aires a los **13 días de del mes de junio de 2018** siendo las 13:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450.776), y el Delegado de Personal el Sr. Alcides FERNANDEZ (MI N° 16.706.740), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Luis Adolfo FRANCH (MI N° 11.667.219), apoderado.

Abierto el acto por la actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar y solicitar la homologación del acta acuerdo que luce a fs. 3/4 suscripto en fecha 16/04/2018 en el marco del CCT N° 1388/14 E. Las partes dejan constancia que el presente acuerdo es la continuación del que luce en el Expediente N° 1764924/17 –expediente en el que se encuentra conformada la comisión negociadora-, por lo que solicitamos su agregado y tratamiento en conjunto.-

El **delegado de personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado, en cumplimiento con lo normado en el Art. 17 Ley N° 14250.-----

En este estado la funcionaria actuante **COMUNICA** a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más a las 13:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

**REPRESENTACION SINDICAL**

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. JULIANA CALIFA  
 Secretaria de Conciliación  
 Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.  
 D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 884-19 ACU 1406-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.